

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA “ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO

**CIUDAD Y FECHA : Manizales Junio 7 de 2022**

### DEFINICION DE LA NECESIDAD.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA requiere hacer compras de Materiales de aseo para la Sede A y Sede Principal , más la adecuación del mismo para estar en condiciones que puedan garantizar la prestación del servicio educativo de la mejor calidad propuesta en el Proyecto Educativo Institucional, y en condiciones adecuadas que favorezcan los aprendizajes de los estudiantes, y la atención oportuna de la comunidad educativa.

Con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA debe adquirir los materiales de Aseo para el mantenimiento de la planta física, se precisa contratar el suministro de dichos materiales , dando cumplimiento a las etapas del proceso contractual de mínima cuantía establecidas en el Manual de Contratación del **FSE** aprobado por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN mediante acuerdo No.005, de fecha Abril 21, y en concordancia con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1510 del año 2013, y el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN, mediante acuerdo No.00 del 17 de Enero de 2020.

La Adquisición de los materiales para el aseo se gestionarán suscribiendo contrato de Compraventa que permitan satisfacer la necesidad presentada.

Acorde con lo indicado en las disposiciones contractuales que rigen la contratación estatal aplicables a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 del año 2013, y el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN mediante acuerdo No.005 del 21 de Abril de 2014, la modalidad de selección del contratista en el presente proceso se adelantará mediante contratación de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del decreto 1510 de 2013, en el Manual de Contratación, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial de INSTITUCIÓN EDUCATIVA para la presente vigencia.

### DESCRIPCION Y SUSTENTACION DEL OBJETO A CONTRATAR

#### Objetivo principal :

El objetivo principal es comprar

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
COLORO AL 70% GRANULADO	4

[Escriba texto]

AMBIENTADOR CUÑETE	5
BOLSA ROJA PAQUETE POR 10 UNID	10
ESCOBA GIRASOL MANGO PLASTICO	60
JABON EN POLVO POR 1000 Grs	24
JABON REY POR UNIDAD	24
LIMPIDO DESINFECTANTE CUÑETE	8
PAPEL HIGIENICO PACA POR 48	3
SABRAS	60
SELLANTE PARA PISOS CUÑETE	3
TRAPERO MEDIANO	36

durante el período comprendido entre el día 13 del mes de Junio al 16 de Junio de 2022, tiempo en el cual se proyecta el suministro de los materiales y la instalación de los mismos

### Objetivos específicos:

Materiales de buena calidad

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
COLORO AL 70% GRANULADO	4
AMBIENTADOR CUÑETE	5
BOLSA ROJA PAQUETE POR 10 UNID	10
ESCOBA GIRASOL MANGO PLASTICO	60
JABON EN POLVO POR 1000 Grs	24
JABON REY POR UNIDAD	24
LIMPIDO DESINFECTANTE CUÑETE	8
PAPEL HIGIENICO PACA POR 48	3
SABRAS	60
SELLANTE PARA PISOS CUÑETE	3
TRAPERO MEDIANO	36

### Especificaciones técnicas:

;De acuerdo con los estudios técnicos y de mercado realizados por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en los cuales se incluyen varias pre cotizaciones de personas cuyas actividades son pertinentes con lo requerido en la convocatoria, y la consulta de precios en el portal de Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y la cantidad de insumos requeridos. A continuación, se presenta el cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

*“Formando para el futuro”*

## **SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO FRENTE A LOS REQUISITOS TECNICOS INDICADOS Y NECESARIOS PARA EL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.**

### **Requerimientos:**

La administración de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA realizó estudios técnicos y de mercado analizando los requerimientos del material de Aseo, necesarios para el servicio de mantenimiento, por lo que a través de la consulta de precios y la solicitud de pre ofertas a dos prestadores de estos servicios, se ha determinado el valor de la contratación con las siguientes especificaciones:

### **Requerimientos del personal:**

Prestar los servicios única y exclusivamente en las dependencias que señale la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Ajustarse a las solicitudes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en el momento en que requiriere

### **FUNDAMENTO JURIDICO DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de mínima cuantía, según el presupuesto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y su Manual de Contratación. Así, procediendo de conformidad con lo establecido en dicho Manual, se determina que la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es selección será la que ofrezca el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos y requerimientos determinados para este proceso de contratación.

### **ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LA COBERTURA EXIGIBLE**

#### **Para el contratista**

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.

Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los servicios requeridos, ofrezca el más bajo precio y cumpla las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecidas de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007, el artículo 85 del decreto 1510 de 2013, y el Manual de Contratación de la INSTITUCIÓN, teniendo como elementos de ponderación la experiencia, calidad en la prestación del servicio y el menor valor de la oferta económica para los servicios descritos en el aviso de convocatoria pública.

[Escriba texto]

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el artículo 84 del decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación.

El valor estimado del presente contrato será de respaldo del CDP No. 009ET expedido el 7 de Junio de 2022 por un valor de \$2.631.050

Para constancia firma la rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

**GILMA JARAMILLO LÓPEZ**

**C.C.**

**Rectora**

*"Formando para el futuro"*